



# **SANCIONES Y BLOQUEO**

## **CRIMEN DE LESA HUMANIDAD CONTRA VENEZUELA**



## VENEZUELA EN LA MIRA IMPERIAL

El siguiente informe recoge argumentos y hechos que demuestran el agravamiento de la política de hostilidad y agresión por parte de los Estados Unidos de Norteamérica hacia la **República Bolivariana de Venezuela**. Esta política se expresa mediante la adopción una legislación que promueve desde el año 2015 la aplicación de medidas coercitivas unilaterales (sanciones) contra la economía venezolana. Estas medidas, violatorias del Derecho Público Internacional y de los derechos humanos del pueblo venezolano, están dirigidas a perturbar la estabilidad económica y política de nuestra democracia, dentro de un plan que pretende el derrocamiento del Gobierno Constitucional del **Presidente Nicolás Maduro**, la toma de control de nuestros recursos económicos, y se inserta en la estrategia de recolonización de América Latina y el Caribe, mediante la reimposición de la Doctrina Monroe en el continente. Las sanciones de EEUU contra un país pequeño como Venezuela constituyen un bloqueo inhumano contra nuestro pueblo una grosera violación a nuestra soberanía y un crimen internacional de lesa humanidad.

# “CAMBIO DE RÉGIMEN”

Desde la llegada al poder de la **Revolución Bolivariana**, con la elección de **Hugo Chávez** como Presidente en 1998, Venezuela se encuentra en la mira de los intereses de EEUU en el continente y ocupa un lugar privilegiado -como objetivo prioritario- en su estrategia de dominación global.

A partir del año 2000, EEUU definió hacia Venezuela una política de “**cambio de régimen**” que postula la imposibilidad para el imperio estadounidense de convivir con la democracia popular venezolana, y que ve en dicho modelo -con sus propuestas nacionalistas de soberanía, independencia y justicia social- una amenaza para el esquema de dominación y control de la región en el siglo XXI.

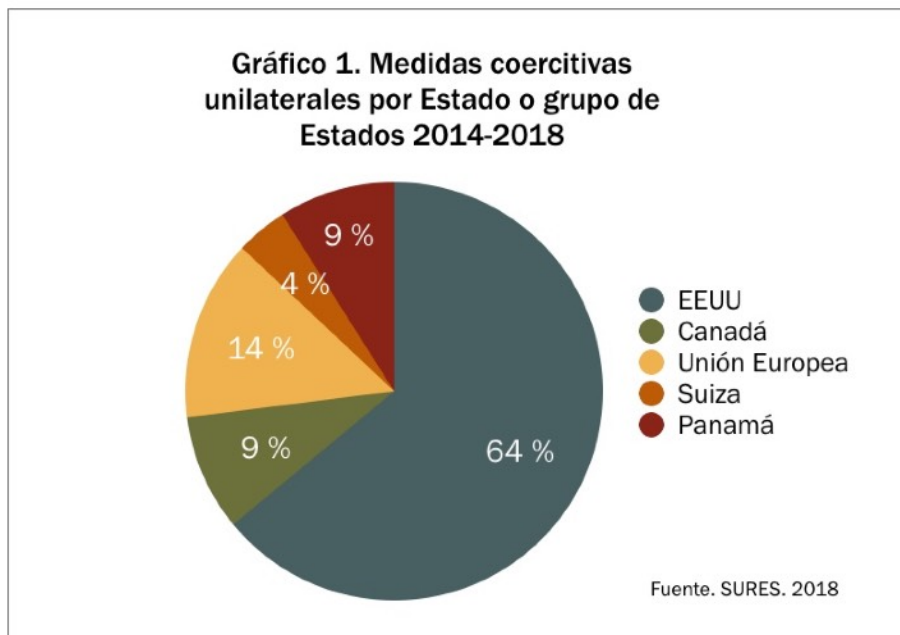
Esta estrategia condujo al Gobierno de George W. Bush a financiar, y apoyar el Golpe de Estado de abril de 2002 contra el Presidente **Hugo Chávez**. Desde el año 2015, la política de “*cambio de régimen*” experimenta una etapa de aceleración cuando el presidente Obama emite el decreto que considera a Venezuela una “*amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de los EEUU*”.

Con la **Orden Ejecutiva 13692** de marzo de 2015, renovada desde entonces tanto por Barack Obama como por Donald Trump, el régimen estadounidense legalizó lo que hasta entonces era una política no oficial, que se ejecutaba mediante operaciones financieras, políticas, mediáticas, paramilitares y diplomáticas encubiertas, como lo han demostrado las filtraciones de Wikileaks y centenares de documentos desclasificados del gobierno estadounidense.

El gobierno de **Donald Trump**, influido por poderosos lobbies del estado de Florida e intereses globales como los de la petrolera Exxon Mobil- ha escalado la política de hostilidad, declarando abiertamente su intención de remover del poder al Gobierno legítimo de Venezuela, por cualquier método posible.

En agosto de 2017, el propio Trump, declaró tener abiertas contra Venezuela **“todas las opciones”**, incluida una eventual operación militar. Desde 2017, altos funcionarios de la administración Trump como Mike Pompeo, Mike Pence, Rex Tillerson, James Mattis, Nikki Haley y John Bolton, han reiterado el objetivo estadounidense de **“remover del poder”** al Presidente venezolano. Más recientemente, el senador Marco Rubio, uno de los lobistas más influyentes en Washington, afirmó que había llegado la hora de actuar militarmente contra Venezuela. Se trata de temerarias declaraciones que confirman una gravísima amenaza a la paz del hemisferio puesto que colocan a Venezuela -un pequeño país del continente- como objetivo militar de EEUU.

Vista de forma global, y considerando sus múltiples formas y su naturaleza creciente y agresiva, la política de EEUU hacia Venezuela en las últimas dos décadas puede considerarse sin duda como la de una política guerrerista.



Desde 2014 el Gobierno de Donald Trump ha emitido cuatro rondas de sanciones. A ello se han sumado la Unión Europea, Canadá y otros países.

EEUU ha definido a Venezuela como un **“enemigo hemisférico”** y ejecuta contra nuestro país una guerra no declarada, cuyo objetivo es la destrucción del modelo democrático venezolano, la aniquilación del

movimiento popular, del liderazgo de la Revolución Bolivariana, y la reapropiación y toma de control de las inmensas riquezas de Venezuela.

## De las sanciones al bloqueo

En este contexto, desde el año 2017, EEUU optó por castigar a Venezuela mediante la aplicación de **medidas coercitivas unilaterales**, particularmente en el campo económico y financiero, en la misma línea aplicada contra países como Cuba, Rusia, Irán, Siria, Sudán y la República Democrática de Corea.

Estas medidas, injustas, ilegales y violatorias del Derecho Público Internacional, han sido presentadas por la administración Trump como acciones puntuales contra individuos: funcionarios del Gobierno venezolano, así como contra personas o empresas identificadas como socios políticos o económicos del Gobierno venezolano. El gobierno de Trump argumenta que tales medidas no generan efectos negativos sobre la población venezolana, y por el contrario, están destinadas a mejorar la situación del país y acelerar su **“regreso a la democracia”**. Las medidas incluyen:

- Prohibición de ingreso a territorio estadounidense.
- Congelamiento e incautación de activos financieros, cuentas en el sistema financiero estadounidense y bienes que tales personas puedan poseer en EEUU.
- Prohibición de trato o relación comercial o financiero con entidades estadounidenses.
- Las sanciones, inicialmente impuestas por la Oficina de Control de Activos del Departamento de Tesoro (OFAC), son legitimadas mediante decretos especiales de la administración estadounidense.
- En todos los casos las sanciones se han extendido a los familiares de las personas sancionadas.

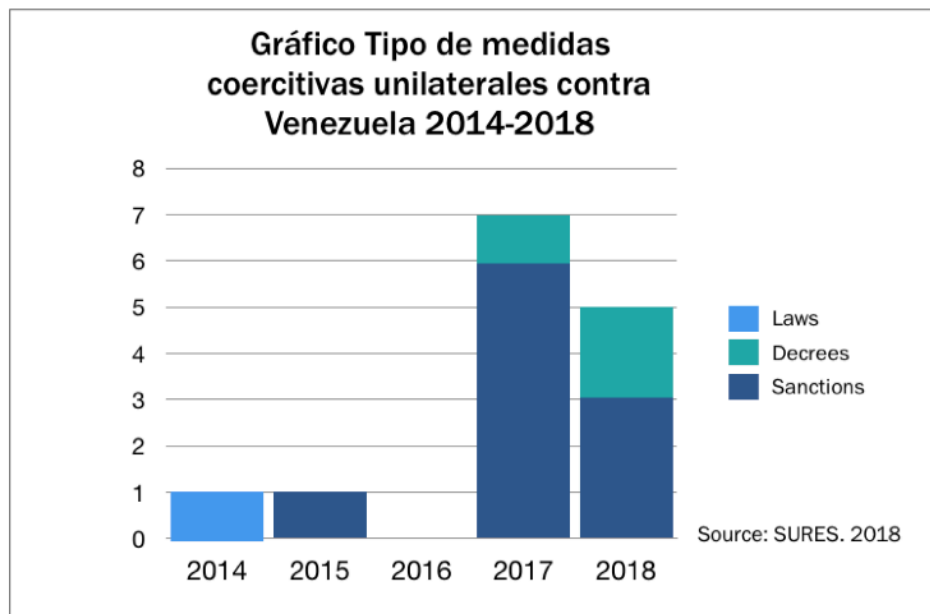
A partir de 2017, las sanciones se han ampliado para abarcar aspectos generales de la gestión del Gobierno venezolano, la gestión financiera, la industria petrolera y el comercio internacional del país, tales como.

- Prohibición a personas, entidades del sector financiero estadounidense

de realizar operaciones con bonos de la deuda soberana de la República Bolivariana de Venezuela, y en general, con cualquier instrumento financiero emitido o perteneciente al Gobierno de Venezuela, como los bonos de las empresas PDVSA.

- Prohibición a personas y entidades del sector financiero estadounidense de realizar operaciones o transacciones con la criptomoneda “Petro”, cualquier criptodivisa o instrumento monetario emitido o respaldado por el Gobierno de Venezuela.

La extensión de las sanciones hacia el espacio de la economía, y de la actividad financiera y comercial internacional de Venezuela, supone una escalada en la política de hostilidad estadounidense. Esta escalada



Desde 2014 se han emitido catorce actos jurídicos: leyes, decretos o normas sancionatorias contra Venezuela.

encuadra perfectamente en el concepto militar que sostiene que una de las primeras tareas en una guerra es “cortar los suministros del enemigo”.

De esta forma, EEUU pretende ahogar la economía venezolana y propiciar una desestabilización o un conflicto interno de tal magnitud que obligue a una **“respuesta internacional”** en términos de una acción

colectiva de naturaleza “**humanitaria**”. Es decir, una intervención en Venezuela.


## **Efectos generales de las sanciones**

Fundamentándose en las prerrogativas establecidas en el Decreto Obama, las sanciones de EEUU contra Venezuela producen una grave perturbación de la vida nacional, específicamente en el campo económico. Este fenómeno que se ha denominado la agresión económica, o la guerra económica, genera los siguientes efectos:

- Obstaculización del comercio internacional, lo que priva al país del acceso a alimentos, medicinas y bienes esenciales.
- Bloqueo de cuentas, operaciones financieras y transacciones que impiden o perturban las operaciones internacionales de pago de los compromisos legítimos de la República, o de cobro de acreencias que mantienen proveedores internacionales o naciones con Venezuela.
- Congelamiento o retención de recursos legítimos pertenecientes a Venezuela en bancos y entidades financieras.
- Retraso en la gestión de operaciones de importación y exportación, afectando a no sólo al Gobierno y empresas venezolanas, sino a sus socios comerciales extranjeros.

Las medidas coercitivas unilaterales demuestran la injerencia de EEUU en la política venezolana, agravando la parálisis en que se encuentran las relaciones entre ambos Estados desde hace varios años. El Gobierno Trump ha producido una auténtica escalada de tensiones en la relación bilateral. Cabe resaltar que, sin llegar a la mitad del período presidencial de la administración Trump, ya se han ejecutado cuatro rondas de sanciones contra Venezuela.

El objetivo general de las sanciones es golpear la economía venezolana, propiciar un colapso del comercio internacional, bloqueando y obstaculizando las operaciones financieras de Venezuela, impedirle al país acceder a fuentes de financiamiento, y sabotear la compra de



alimentos, medicinas y bienes esenciales; todo ello con el fin de propiciar una crisis económica interna, que pueda ser utilizada como excusa para acciones desestabilizadoras en el campo político.

Políticamente, las sanciones se aplican en una etapa en la que Washington reconoce el fracaso de la oposición venezolana. Con las sanciones a Venezuela, EEUU acepta la incapacidad de sus aliados internos para producir el **“cambio de régimen”** y asume de hecho la conducción de la oposición venezolana.

El fracaso de la estrategia violenta del año 2017, cuando se intentó generar una **“Revolución de color”**, se salda en 2018 con un plan estratégico para asfixiar la economía venezolana, empujar a la población a la migración masiva o al conflicto civil, y generar las condiciones para la denominada **“intervención humanitaria”**.


Las medidas coercitivas unilaterales buscan impedir y bloquear toda iniciativa de diálogo entre Gobierno y oposición, y por lo tanto cierran el camino hacia soluciones constitucionales y pacíficas a la situación venezolana. El sabotaje de EEUU al diálogo en República Dominicana entre 2017 y 2018, que permitía iniciar el camino a la normalización política, demuestra que la única política aceptable para la administración estadounidense es la remoción del Gobierno del Presidente Nicolás Maduro Moros por vías no inconstitucionales.

EEUU no está buscando en Venezuela **“restituir la democracia”** como demagógicamente afirma. El esquema de la **“guerra económica”** intenta forzar una situación de caos y violencia que deslegitime la salida constitucional, democrática y electoral, provocando una **“rendición del Chavismo”**. Esto es lo que EEUU denomina una **“transición”** para el **“regreso a la democracia”**.

## **La escalada de la agresión**

La estrategia estadounidense consiste en presentar como **“sanciones a personas”** lo que es una estrategia global, integral y masiva de medidas de bloqueo económico y financiero, y de sabotaje. Estas medidas se complementan con un plan global de aislamiento político y diplomático





del Gobierno venezolano y una renovada campaña mediática de desinformación, que incluye la manipulación y explotación del tema migratorio.

A la luz de los terribles efectos que están ocasionando las sanciones a toda la población venezolana, resulta perverso afirmar que el régimen estadounidense se preocupa por el bienestar de los venezolanos.


Al congelar cientos de millones de dólares de Venezuela en bancos extranjeros, prohibir las transacciones con los bonos de la deuda de Venezuela, y desatar una persecución financiera contra las cuentas de la República en el sistema financiero mundial, y en especial el ingreso de alimentos y medicinas al país, EEUU demuestra su desprecio por el pueblo venezolano.

La cínica estrategia de la agresión económica contra Venezuela, tiene también como elemento esencial promover y alentar la migración de un número importante de ciudadanos venezolanos hacia países vecinos. Esta condición es fundamental para posicionar en la comunidad internacional el relato de la “**crisis humanitaria**”, que debe por lo tanto “obligar” a una intervención internacional de naturaleza “humanitaria” en Venezuela.

En este contexto, el Presidente Trump usa a la Organización de Estados Americanos (OEA) para agredir a Venezuela, y presiona a los países latinoamericanos cuando les exige que apoyen la agresión contra un país hermano. Mientras ofrece muros, persigue migrantes y separa familias en la frontera, el presidente Trump exige a los gobiernos del continente sumisión absoluta a la política de bloqueo y sanciones contra Venezuela. Es la resurrección abierta de la política del “**gran garrote**”.

Las medidas del Presidente Trump y sus aliados contra la República Bolivariana de Venezuela, están provocando dolor y sufrimiento al pueblo venezolano, al tiempo que se presentan como acciones para salvar a Venezuela de las penurias causadas por una supuesta “dictadura” o “Estado fallido”.

Se trata de una actitud cínica, inocultable para cualquier observador



imparcial, y un nuevo atentado contra los principios que rigen la convivencia de los Estados. Se trata de un crimen contra el pueblo venezolano: **un crimen de lesa humanidad**.

## **Internacionalización de la agresión**

La política de sanciones contra Venezuela ha sido internacionalizada desde Washington, mediante una feroz campaña de lobby y de presión contra numerosos países y Gobiernos.


EEUU ha logrado que la Unión Europea (UE), el Parlamento Europeo, así como un grupo de gobiernos confabulados en el autodenominado Grupo de Lima, formen una coalición internacional para establecer y promover sanciones, aislamiento diplomático y acciones políticas que desestabilicen la democracia venezolana.

A las medidas coercitivas unilaterales que buscan quebrar la economía nacional, se han sumado países como Canadá que, imitando las órdenes ejecutivas de Obama y Trump, ha establecido una legislación propia para criminalizar y castigar a Venezuela.

Adicionalmente, bajo la presión del Parlamento Europeo, la Unión Europea ha adoptado sanciones unilaterales, así como han sido adoptadas decisiones puntuales por parte de algunos países de América Latina, que han cedido a la presión de Trump para “castigar” a Venezuela y deponer su legítimo Gobierno.

## **Sanciones y flujo migratorio**

Los efectos de las sanciones, aunado a los procesos de sabotaje a la economía venezolana desde Colombia, EEUU y otros países, han inducido en los últimos años un incremento del flujo migratorio de ciudadanos venezolanos hacia el extranjero. A pesar de que Venezuela se mantiene por debajo del promedio internacional en materia de emigración y que sigue siendo esencialmente un país receptor de migrantes y refugiados, principalmente de Colombia, el aumento del número de venezolanos que pasan las fronteras se expresa como un nuevo fenómeno.



En su campaña de agresión a Venezuela, EEUU, países del Llamado Grupo de Lima y las grandes empresas mediáticas internacionales – con el apoyo de algunos funcionarios del sistema de Naciones Unidas- han promovido un clima de opinión internacional que manipula la coyuntura migratoria y trata de convertirla en un **“problema humanitario”** para toda la región.

Con ello, EEUU busca presionar a los países de la región para que de manera concertada actúen para agredir al Gobierno venezolano y justificar una acción internacional por razones “humanitarias”.

Simultáneamente, la manipulación de las cifras de emigración y la creación mediática de un clima de supuesta **“tragedia humanitaria”**, son usados por algunos Gobiernos para solicitar ayuda internacional, en lo que supone un intento descarado de aprovecharse de recursos internacionales a partir de operaciones de propaganda contra Venezuela.

A estos fenómenos, se suma la actuación de organizaciones criminales de trata de personas que captan ciudadanos y los movilizan por las fronteras con el objetivo demostrar el “problema venezolano”, fenómeno que se combina con la promoción de campañas de xenofobia en contra de la migración venezolana. Todos estos son problemas directamente asociados a los graves efectos que las sanciones tienen sobre la economía y la población venezolana y son responsabilidad directa del gobierno de EEUU y sus aliados.

# CRONOLOGÍA

## MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES DE BLOQUEO ECONÓMICO COMERCIAL Y PERSECUSIÓN FINANCIERA CONTRA PERSONAS E INSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- **Diciembre 2014.** El Congreso de EEUU aprueba la Ley 113-278: “Ley Pública de Defensa de los Derechos Humanos y la Sociedad Civil en Venezuela”. Este instrumento jurídico dicta la línea de acción para la política del gobierno de los EEUU hacia Venezuela y establece la hoja de ruta para que otros Estados, bajo su influencia adopten medidas coercitivas unilaterales en su contra.
- **08/03/2015.** EEUU dicta la Orden Ejecutiva 13692 (“Decreto Obama”) que se apoya en la Ley de Poderes Económicos en Emergencias Internacionales, Ley de Emergencias Nacionales y la Ley de Defensa de Derechos Humanos y la Sociedad Civil de Venezuela 2014, (Ley pública 113-278). El Decreto Obama declara a Venezuela como **una “amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos”**, y permite enmarcar y fundamentar legalmente todas las acciones que desarrolla desde entonces EEUU contra Venezuela.
- **3/3/2016.** La administración estadounidense renueva por un año, la Orden Ejecutiva 13692 (Decreto Obama).

### BLOQUEO DE ACCESO A MEDICINAS

Julio 2017: El banco Citibank (EE.UU) se niega a recibir fondos venezolanos para importación de 300 mil dosis de insulina,

## MARCO LEGAL PARA LA INJERENCIA

La Ley 113-278 establece la opción de aplicar de medidas unilaterales y coercitivas dirigidas al bloqueo económico, financiero y comercial de Venezuela, y adicionalmente prevé expresamente “trabajar” con los Estados miembros de la OEA y la Unión Europea en esta dirección.

- **Abril 2016:** Instituciones del Gobierno venezolano comienzan a recibir de las entidades financieras en el exterior, notificaciones sobre restricciones aplicadas a cuentas venezolanas para realización de pagos en dólares.

- **Mayo 2016.** El banco Commerzbank (Alemania) cierra las cuentas mantenidas por varias instituciones, bancos públicos venezolanos y PDVSA.

- **Julio 2016.** El banco estadounidense Citibank cesa unilateralmente el servicio de cuentas de corresponsalía en moneda extranjera de instituciones venezolanas en EEUU, entre ellas las del Banco Central de Venezuela (BCV).

- **Julio 2016.** El índice de riesgo país EMBI, creado por el banco JP Morgan, coloca a Venezuela con el riesgo país más alto del mundo (2640 puntos), muy por encima de

países en guerra, como Ucrania. JP Morgan omite que en 2016 el Estado venezolano pagó 6 mil millones de dólares en deuda externa, y usa la variable riesgo país como un arma política sin justificación económica.

- **Agosto 2016.** El cierre de cuentas de corresponsalía merma la capacidad de Venezuela de realizar operaciones en divisas estadounidenses, y obliga a la República a migrar la operaciones de transferencia y manejo de fondos en otras monedas (Euros, RMB, GBP y otros), imponiéndole al país altos costos de transacción y costos operativos.

- **Agosto 2016.** Novo Banco (Portugal) informa la imposibilidad de realizar operaciones en dólares con bancos venezolanos, por presiones ejercidas por bancos corresponsales de esta institución.

- **Septiembre 2016.** El Gobierno de Venezuela realiza una oferta para canjear 7 mil 100 millones de dólares en bonos de PDVSA con el fin de aliviar el cronograma de amortización y refinanciar parcialmente sus obligaciones. Las tres grandes calificadoras de riesgo estadounidenses atemorizan a los inversionistas con declarar default (impago) si acceden a la propuesta venezolana.
- **Noviembre 2016.** El banco JP Morgan emite una falsa alerta de default sobre un supuesto impago de deuda de PDVSA de 404 millones de dólares, con el fin de generar temor en el mundo financiero.
- **Noviembre 2016.** La petrolera estadounidense, Conoco Phillips, demanda a PDVSA ante una Corte en Delaware, EEUU, por una operación de canje de bonos. El objetivo de este recurso legal consistía en atemorizar a los participantes y con ello hacer fracasar la operación.
- **Diciembre 2016.** La empresa Crane Currency, proveedora de billetes del Departamento del Tesoro y contratada por el Estado venezolano para imprimir las piezas del cono monetario, retarda el envío de los nuevos billetes, para generar zozobra y caos en la población.
- **10/2/2017.** El senador Marco Rubio presenta en el Senado estadounidense un montaje mediático (*Fakenew*) de la cadena CNN International, que afirma que Venezuela apoya a terroristas y narcotraficantes con pasaportes. Acusa al vicepresidente de Venezuela de dirigir una supuesta red de terrorismo y tráfico de drogas.
- **13/2/2017.** El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU, incluye al vice presidente ejecutivo de Venezuela, en una lista de personas sancionadas por “narcotráfico”. El documento de la OFAC no presenta pruebas de la acusación ni se abre una averiguación en un tribunal.
- **19/5/2017.** El gobierno de EEUU anuncia un conjunto de sanciones a través del Departamento del Tesoro contra ocho magistrados del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ).

- **Julio 2017.** La empresa Delaware Trust, agente de pago de los bonos de PDVSA, informa que su banco corresponsal (PNC Bank) en EEUU se niega a recibir fondos provenientes de la petrolera venezolana.
- **28/7/2017.** Donald Trump impone sanciones a trece altos funcionarios del gobierno de Venezuela en un intento por frenar las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

### **BLOQUEO EN EL SECTOR SALUD**

**Octubre 2017: Venezuela aprueba recursos para vacunas y medicamentos a través del Fondo Rotatorio y Estratégico de la OPS. El bloqueo de EEUU imposibilita a Venezuela para depositar en el banco suizo UBS. Ello produce un retraso de cuatro meses en la adquisición de vacunas, alterando los esquemas de vacunación en el país.**

- **31/7/2017.** El Departamento del Tesoro, a través de la Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC), dicta sanciones contra un grupo de funcionarios venezolanos, incluyendo al Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, un día después de la celebración de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente. Se acusa al Presidente de establecer una dictadura con la elección de una figura jurídica establecida en la Constitución, como lo es la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).
- **Agosto 2017.** El banco suizo Credit Suisse prohíbe a sus clientes realizar operaciones financieras con Venezuela.
- **21/08/2017.** El banco Bank Of China (BOC – Panamá), informa que debido a instrucciones del Departamento del Tesoro de EEUU y a presiones del gobierno panameño, no podrá realizar ninguna operación en divisas a favor de Venezuela.
- **22/8/ 2017.** Bancos rusos informan la imposibilidad de hacer transacciones a bancos venezolanos, por la restricción impuestas por bancos corresponsales en EEUU y Europa, a operaciones de Venezuela.

- **23/8/2017.** El corresponsal del banco BDC Shandong, alegando razones administrativas, paraliza una transacción por 200 millones de dólares hacia Venezuela a pesar de que los fondos habían sido girados por la República Popular China.
- **24/8/2017.** Donald Trump emite la **Orden Ejecutiva 13808** titulada **"Imposición de sanciones con respecto a la situación en Venezuela"**. En esta orden prohíbe un conjunto de transacciones que involucran al gobierno venezolano, incluyendo a Petróleos de Venezuela (PDVSA), y cualquier otra entidad que sea propiedad o esté controlada por el Gobierno venezolano.
- **Agosto 2017.** Por presiones del Departamento del Tesoro de EEUU, la empresa Euroclear encargada de la custodia de una parte de los bonos soberanos de Venezuela, congela operaciones de liquidación de títulos, alegando razones de "revisión". A la fecha, Euroclear mantiene retenidos más de 1.200 millones de dólares sin posibilidad de movilización, afectando seriamente la disponibilidad financiera de la República.

### **BLOQUEO EN ACCESO A MEDICINAS**

Noviembre 2017: Venezuela realiza pago para adquisición de tratamiento antimalárico (primaquina y cloroquina), solicitado al laboratorio BSN Medical en Colombia. Colombia bloquea el despacho sin justificación.

### **BLOQUEO EN EL SECTOR SALUD**

Noviembre 2017: Las transnacionales farmacéuticas Baster, Abbot y Pfizer se niegan a emitir certificados de exportación a medicamentos oncológicos imposibilitando la posibilidad de compra por parte de Venezuela.



# LAS SANCIONES DE TRUMP

*La orden 13808 de Donald Trump establece un conjunto de restricciones a las operaciones financieras de Venezuela:*

- *Prohíbe a los inversionistas estadounidenses la compra de nuevos títulos de deuda del Gobierno de Venezuela y la adquisición de deudas con vencimiento mayor a 30 o 90 días.*
- *Prohíbe adquirir nuevas deudas de PDVSA con vencimiento mayor a 90 días.*
- *Prohíbe vender acciones al Gobierno de Venezuela o comprar acciones emitidas por éste.*
- *Prohíbe realizar transacciones sobre un conjunto de bonos de deuda de Venezuela, emitidos antes de la entrada en vigor de la Orden Ejecutiva.*
- *Prohíbe el pago de dividendos al Gobierno de Venezuela por parte de entes en los EEUU, como la empresa CITGO.*

*La Casa Blanca declara que las nuevas prohibiciones fueron "cuidadosamente calibradas para negar a la dictadura de Maduro una fuente crítica de financiamiento". El decreto 13808 representa un cambio significativo en el enfoque de la administración en su posición contra Venezuela. Antes de Orden Ejecutiva 13808, las sanciones relacionadas con Venezuela se limitaron a la inclusión de funcionarios del gobierno de Venezuela, en la Lista de Personas Especialmente Designadas ("SDN").*

*A partir de la orden 13835 las medidas se amplían hacia empresas públicas y sus operaciones comerciales y financieras con empresas financieras y no financieras privadas en todo el mundo, con el objetivo de golpear directamente la economía venezolana.*

- **5/9/2017.** Canadá y EEUU anuncian una alianza para “adoptar medidas económicas contra Venezuela y contra personas que “contribuyen activamente a la situación actual en Venezuela”.
- **8/9/2017.** El Departamento del Tesoro de EEUU sanciona a ocho miembros electos de la Asamblea Nacional Constituyente.
- **Septiembre 2017.** Producto de las sanciones de la Administración Trump emitidas en agosto, Citgo Petroleum, empresa estatal venezolana, comienza a tener problemas para adquirir crudos a sus refinerías y mantener sus operaciones estables. Desde 2015, un total 2 mil 500 millones de dólares en dividendos ha entregado Citgo Petroleum a Venezuela, cifra que en la actualidad se ve comprometida por el bloqueo financiero.
- **Septiembre 2017.** El Departamento del Tesoro, a través de su Red de Control de Crímenes Financieros (FINCEN), emite una alerta denominada “banderas rojas” que impone un sistema de vigilancia y control a las transacciones financieras de Venezuela, para impedir el pago de alimentos y medicinas, aludiendo razones de “corrupción”.
- **Septiembre 2017.** Un cargamento de 300 mil dosis de insulina pagadas por el Estado venezolano no llegan al país porque el banco Citibank boicoteó la compra de este importante insumo.
- **Septiembre 2017.** El desembarco de 18 millones de cajas de alimentos subsidiados del programa CLAP es interrumpido por trabas impuestas por el sistema financiero estadounidense.
- **22/9/2017.** El Gobierno canadiense anuncia sanciones unilaterales contra 40 funcionarios venezolanos. Las sanciones se promulgan en virtud de la Ley de Medidas Económicas Especiales del 4 de junio de 1992 que permite implementar la decisión de la Asociación formada entre Canadá y los Estados Unidos.

- **25/9/2017.** Venezuela es incluida en una lista de países con prohibición de viajes a EEUU (travel ban). La prohibición aplica sólo a funcionarios del gobierno venezolano.
- **28/9/2017.** EEUU aprueba proyecto de ley que ordena al Departamento de Estado trabajar con organizaciones no gubernamentales privadas (ONGs) para enviar “ayuda humanitaria” a Venezuela.
- **11/10/2017.** La empresa refinadora PBF Energy, quinto mayor importador estadounidense de crudo venezolano, suspende compras directas a PDVSA.
- **18/10/2017.** Canadá aprueba el proyecto de ley S-226. Esta ley autoriza a Canadá a imponer restricciones en materia de las transacciones de bienes y a congelar los activos de funcionarios extranjeros acusados de “violación de DDHH y corrupción”.
- **20/10/2017.** La petrolera estadounidense NuStar Energy prohíbe a PDVSA el uso de un terminal de almacenamiento en el Caribe.
- **Octubre 2017.** El Banco Deutsche Bank informa al banco Citic Bank de la República Popular China, el cierre de sus cuentas de corresponsalía, por procesar pagos de PDVSA. En una clara demostración de presión a los bancos internacionales que mantienen operaciones con Venezuela.

### **BLOQUEO EN ACCESO A MEDICINAS**

**Mayo 2018:** Bloquean a Venezuela el pago de 9 millones de USD destinados a la adquisición de insumos para diálisis, en el tratamiento de 15 mil pacientes de hemodiálisis, el cual Venezuela garantiza de manera gratuita.

- **3/11/2017.** Canadá aplica la nueva “Ley sobre la Justicia para las Víctimas de Funcionarios Extranjeros Corruptos”, y ordena sanciones directas contra un grupo de ciudadanos extranjeros, pertenecientes a Rusia, Sudán y Venezuela (19 funcionarios).

- **9/11/2017.** EEUU sanciona a grupo de funcionarios venezolanos por *“socavar la democracia, censurar a la prensa y administrar los corruptos programas gubernamentales de suministro de alimentos.”* Pese a la retórica “humanitaria” estas medidas buscan inhabilitar a funcionarios que administran los programas de provisión de alimentos, impidiéndoles firmar acuerdos comerciales o convenios internacionales que favorezcan la política alimentaria de Venezuela.
- **13/11/2017.** La Unión Europea prohíbe la venta de armamentos y equipos de seguridad a Venezuela y aplica restricción de viajes y congelación de fondos a un grupo de funcionarios, responsabilizándolos de supuestas violaciones a los DDHH.
- **15/11/2017.** El Banco Deutsche Bank principal corresponsal de Banco Central de Venezuela (BCV), cierra definitivamente las cuentas de corresponsalía a esta institución, poniendo en peligro el flujo de las operaciones de la República.
- **Noviembre de 2017.** Un total de 23 operaciones financieras de Venezuela, destinadas a la compra de alimentos, insumos básicos y medicamentos por 39 millones de dólares, son devueltas por bancos internacionales.
- **Noviembre 2017.** La calificadora de riesgo Standard and Poor’s declara a Venezuela en “default selectivo” manipulando técnicamente un proceso de pago que no había sido registrado a tiempo.
- **Noviembre 2017.** La gestora de bonos estadounidense Wilmington Trust acusa a la empresa eléctrica estatal Corpoelec de no cancelar intereses de deuda por el orden de los 27 millones de dólares, justo cuando el país vive un bloqueo total a los medios de pago en el sistema financiero estadounidense.
- **8/12/2017.** EEUU aprueba ley a favor de la distribución de la ayuda humanitaria en Venezuela.
- **22/12/2017.** Debido a las sanciones estadounidenses son bloqueados pagos venezolanos del servicio de cabotaje para el transporte de

combustible, lo que origina escasez de combustible en varios estados.

- **Diciembre 2017.** Un total de 19 cuentas bancarias de Venezuela en el extranjero son cerradas arbitrariamente por bancos estadounidenses, impidiendo los pagos a los acreedores.
- **Diciembre 2017.** Entre los meses de noviembre y diciembre son retenidos en el extranjero 471 mil cauchos para vehículos comprados en el exterior, debido al bloqueo financiero. Los pagos de Venezuela fueron recibidos pero no se hicieron los despachos correspondientes.
- **5/1/2018.** El Departamento del Tesoro, Oficina para el Control de Activos en el Extranjero (OFAC) de EEUU sanciona a un grupo de funcionarios venezolanos bajo acusaciones genéricas de corrupción.
- **9/1/2018.** El Departamento de Estado, al abordar la efectividad de las medidas coercitivas unilaterales, afirma: **“La campaña de presión contra Venezuela está funcionando.** Las sanciones financieras que hemos impuesto (...) han obligado al Gobierno a comenzar a caer en default, tanto en la deuda soberana como en la deuda de PDVSA, su compañía petrolera. Y lo que estamos viendo (...) es un colapso económico total en Venezuela. **Entonces nuestra política funciona, nuestra estrategia funciona y la mantendremos”.**
- **Enero 2018.** El entonces jefe de la CIA, Mike Pompeo, afirma en una conferencia en el Instituto Americano de Empresas que el conjunto de sanciones financieras contra Venezuela habían sido coordinadas por la CIA directamente con el presidente Trump.
- **Enero 2018.** Un total de once bonos de deuda venezolana y de PDVSA, por valor de mil 241 millones de dólares, no pueden ser cancelados a sus acreedores por el obstáculo de las sanciones.
- **22/1/2018.** La Unión Europea sanciona a siete altos funcionarios venezolanos, incluyendo a la Presidenta del organismo electoral (CNE) y les impide la entrada a territorio de la UE bajo la acusación de “socavar la democracia”.

# LAS PÉRDIDAS FINANCIERAS DE VENEZUELA

Desde la firma de la Orden Ejecutiva del Gobierno de Donald Trump en agosto del año 2017 en la que se emitieron sanciones financieras contra Venezuela, la República ha enfrentado un bloqueo financiero internacional. Los principales efectos han sido:

Las cuentas en bancos corresponsales como el **Commerzbank AG**, **Citibank** y **Bank of China Frankfurt** en las que Venezuela mantenía para agosto del año 2017 alrededor de USD 150.000.000,00, fueron cerradas. Los bancos se alinearon al bloqueo impidiendo la utilización de los recursos para la adquisición de Alimentos y Medicinas. Los recursos se mantuvieron bloqueados en el caso de Bank of China en Frankfurt hasta marzo del año 2018.

Venezuela no ha podido mantener cuentas en Dólares Americanos (USD), por lo que se hizo necesario la búsqueda de bancos europeos, del Medio Oriente y asiáticos, viéndose en la necesidad de adoptar el Euro como principal divisa y utilizar otras monedas de mercados emergentes (liras turcas, dirhams y yuanes); esta situación que ha arrojado importantes pérdidas por diferencial cambiario y en mayores costos transaccionales y financieros para la República.

## Costo financiero producto de las sanciones:

**Caso Alimentos:** A partir de las sanciones desde agosto de 2017, se han ejecutado recursos por un total **USD 6.172.832.640,37**.

El caso de la alimentos destaca por las trabas que EE.UU ha colocado para evitar la consolidación de los programas de abastecimiento del país. Desde el momento de las sanciones, Venezuela ha realizado una inversión en alimentos por un total de **USD. 2.448.126.087,94** entre adquisición de materia prima y productos terminados.

Las sanciones financieras y comerciales han dificultado la adquisición de alimentos. Las trabas operativas que vienen imponiendo las navieras y los puertos internacionales, como es el caso del roleo de la carga que tiene como destino a Venezuela y el aumento de los tiempos de espera; aunado al incremento de las tarifas, han significado al país importantes pérdidas que estimadas en **USD. 37,04 MM.**

La cifra mencionada responde en primera instancia, al promedio de espera de los buques, que aumentó en un 33,33% pasando de 45 días en el año 2017 a 60 días en el año 2018. Así mismo, a los costos por días de demora, que se han venido incrementando en un 51,52%, pasando de USD. 16.500 a USD. 25.000 en el caso de buques a granel, resumiéndose en un costo adicional respecto al año 2017 de USD. 26,65MM. En el caso de los buques por contenedores, sus costos asociados aumentaron en promedio un 40,63% desde USD. 3.200 a USD. 4.500, resumiéndose en un costo adicional respecto al año 2017 de **USD. 10,40MM.**

### **Comisiones Bancarias y tiempo promedio para la ejecución de los pagos**

Antes de la aplicación de las sanciones estadounidenses, las instrucciones de pago eran enviadas a través de los bancos corresponsales y eran ejecutadas en 48 horas. Ahora en promedio, un pago se hace efectivo entre 10-20 días continuos atravesando la verificación y aprobación de los Oficiales de Cumplimiento de los bancos involucrados en la operación. En relación, a los costos por transferencias, consultas de pagos, enmiendas de las transferencias, entre costos operativos, hasta la fecha ascienden a la cantidad de **USD. 655.200,00 .**

Adicionalmente, como resultado de la necesidad de ejecutar operaciones de Forex (cambio de divisas), por la imposibilidad de utilizar el dólar estadounidense producto del bloqueo criminal, la República ha perdido más de **USD. 20.000.000,00.**

### **Credit Suisse**

Desde la orden Ejecutiva de Donald Trump, los títulos de la Deuda Pública Externa que Venezuela mantiene en el mercado financiero internacional, han experimentado pérdida importante. Un caso concreto es el de un Bono adquirido a través de Credit Suisse (CLN) que se materializó en una pérdida total por la cantidad de **USD 264.180.768,00.**

### **Pérdida financiera de los Títulos de Valores bloqueados por Euroclear:**

Para Julio del año 2017, el valor nominal de la cartera de Títulos Valores en custodia de Euroclear era de USD 1.973.228.192,00, a un Valor de Mercado en promedio a la fecha antes mencionada, por la cantidad de USD 1.093.529.941,96. Sin embargo, a consecuencia del bloqueo financiero internacional para transar con los títulos valores emitidos por la República, el valor reflejado de los bonos para el mes de Julio del 2018 cotizados en las bolsas internacionales según el servicio financiero Bloomberg, ha descendido constantemente, ubicándose a un valor de mercado de alrededor de USD 625,90MM, representando una pérdida de valor de mercado del 57,24% de **USD. 467,62MM.**

### **Las sanciones financieras son un negocio**

Todos estos fenómenos atípicos, inexistentes en una economía sin bloqueo financiero, que Venezuela ha atravesado desde el año 2017 demuestran ser un negocio para aquellos que imponen las sanciones.

**Venezuela ha sido víctima de este negocio del bloqueo financiero, el cual le ha generado pérdidas por un monto de USD. 789,50 MM.**

A este monto, hay que sumar los más de USD. 1.600.000.000,00 que la empresa Euroclear mantiene retenidos en sus cuentas; imposibilitando la movilidad de los mismos para pagos regulares de la República.

- **1/2/2018.** El Secretario de Estado, Rex Tillerson inicia gira por América Latina y confirma el objetivo de presionar y cercar a Venezuela.
- **4/2/2018.** El Secretario de Estado Rex Tillerson señala: “...uno de los aspectos al considerar al sancionar el petróleo es qué efecto tendrá sobre el pueblo venezolano, y si es un paso que pueda conducir a que esto termine, que llegue a un final más rápido (...) porque no hacer nada es también pedirle al pueblo venezolano que sufra por mucho más tiempo”.



- **12/2/2018.** El Departamento del Tesoro de EEUU, amplía las sanciones financieras a Venezuela y empresas venezolanas establecidas en la Orden Ejecutiva 13808 de agosto de 2017. La ampliación impide la renegociación o reestructuración de deuda venezolana y de PDVSA, emitida con anterioridad al 25 de agosto de 2017. Esta medida busca impedir el proceso de renegociación que llevaba a cabo Venezuela en conjunto con los acreedores internacionales.
- **2/3/2018.** La Administración Trump renueva por un año las Órdenes Ejecutivas 13692 y 13808. La Orden Ejecutiva 13808, impone seis nuevas medidas coercitivas que atentan contra la estabilidad financiera de Venezuela, al prohibir la reestructuración de la deuda e impide la repatriación de los dividendos de Citgo Petroleum, empresa del estado venezolano.
- **19/3/2018.** La administración Trump dicta la Orden Ejecutiva 13827 que prohíbe a cualquier ciudadano o institución efectuar transacciones financieras con la criptomoneda venezolana “Petro”, a pesar de que ésta aún se encuentra en fase de preventa y no se negocia formalmente en los mercados de criptoactivos. Esta decisión carece de precedentes en la corta historia de estos mercados.
- **20/3/2018:** El Secretario del Tesoro, Steven Mnuchin, en el marco de la Cumbre del G20 en Buenos Aires, afirma **“puedo asegurarles que seguimos evaluando la situación en Venezuela, y consideramos aplicar más sanciones”**.
- **27/3/2018.** El Gobierno de Panamá publica un listado de 55 ciudadanos venezolanos sancionados (incluyendo al Presidente Nicolás Maduro) y dieciséis empresas venezolanas consideradas de “alto riesgo”. Venezuela responde con la suspensión de las relaciones económicas y sanciones al Presidente de Panamá, altos funcionarios y empresas panameñas.
- **14/4/2018.** Canciller de Perú, en el marco de la Cumbre de las

## ASFIXIAR A VENEZUELA

La orden ejecutiva firmada por Donald Trump en agosto de 2017 (13835) extiende el alcance de la orden ejecutiva 13692 de Barack Obama, de marzo de 2015. Mediante este nuevo decreto se prohíbe a cualquier ciudadano, institución o empresa estadounidense adquirir deuda venezolana o activos y propiedades pertenecientes al gobierno de Venezuela en Estados Unidos, incluidas aquellas inversiones derivadas de Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa).

El objetivo es imitar aun más la capacidad del Gobierno venezolano de obtener liquidez, afectando las cuentas por cobrar, del Gobierno venezolano, así como las de la petrolera estatal Pdvsa y el Banco Central Venezolano. Pese a ello, las sanciones de Trump no atacan directamente las transacciones petroleras de Venezuela, por lo que EE UU no pone impedimento a que el crudo venezolano siga comercializándose en el país.

Américas, y a nombre del Grupo de Lima, anuncia que han decidido crear un grupo de seguimiento para estudiar medidas políticas y económicas contra Venezuela. En la misma Cumbre, EEUU y Colombia acuerdan acelerar mecanismos para perseguir las transacciones financieras de Venezuela y obstaculizar las líneas de suministro de productos básicos que requiere el país.

- **19/4/2018.** Steven Mnuchin, jefe del Departamento del Tesoro de EEUU, se reúne con representantes de varios países de América Latina y pide “acciones concretas para restringir la capacidad de los funcionarios venezolanos y sus redes de apoyo”. Afirma que el Presidente Maduro no posee legitimidad para pedir préstamos en nombre del país.

- **19/4/2018.** El Gobierno de EEUU pide en un comunicado la renuncia del Presidente de la República, Nicolás Maduro.

- **10/5/2018.** La empresa canadiense de energía SNC-Lavalin introduce una demanda contra PDVSA ante un tribunal de New York, EEUU, alegando impago de

deudas. Esta es la primera demanda oficial de *default* contra Venezuela.

- **Mayo 2018.** Reclamando un fallo favorable de un laudo arbitral por 2 mil 40 millones de dólares ante la Cámara de Comercio Internacional, la petrolera estadounidense Conoco Phillips anuncia que embargará activos internacionales de PDVSA.
- **Mayo 2018.** La empresa minera canadiense Rusoro presenta una demanda sobre activos de Citgo Petroleum y PDVSA como pago por un

premio de arbitraje a su favor de mil 200 millones de dólares.

- **Mayo 2018.** El gobierno colombiano bloquea el envío a Venezuela de 400 mil kilos de alimentos del programa de subsidio alimentario conocido como CLAP.
- **21/5/2018:** En represalia por la elección presidencial para el período 2019-2025, en la que votaron más de 9 millones de ciudadanos, Donald Trump emite la **Orden Ejecutiva Nro 13835** en la que amplía las sanciones económicas contra Venezuela. En el decreto, Trump prohíbe la compra de deuda y cuentas por pagar de empresas del Gobierno de Venezuela.
- **23/5/2018.** EEUU sanciona a veinte empresas de Venezuela por supuestos lazos con el narcotráfico.
- **1/6/2018.** EEUU exige suspender a Venezuela de la Organización de Estados Americanos.
- **24/6/2018.** La Unión Europea aprueba sanciones contra once altos cargos del Estado venezolano, incluyendo la vicepresidenta Ejecutiva de la República y el vice presidente del área económica, en represalia por la elección presidencial del 20 de mayo.
- **26/6/2018.** La Suprema Corte de EEUU respalda el veto migratorio de Donald Trump que incluye a Venezuela
- **8/8/2018.** EEUU autoriza a Crystallex para confiscar activos de Citgo Petroleum, propiedad de PDVSA, y así satisfacer su reclamo respecto a la nacionalización de sus operaciones en el país, ocurrida en el 2008.
- **30 /8/2018.** El gobierno de Brasil admite que debido al bloqueo ordenado por EEUU contra Venezuela, no ha podido cumplir con el pago de 40 millones de dólares que adeuda a la Corporación Eléctrica de Venezuela por suministro de energía al estado de Roraima. El canciller de Brasil, Aloysio Nunes, declara que la deuda eléctrica ***“no ha sido cancelada por el bloqueo económico y financiero impuesto por Estados Unidos y la Unión Europea contra Venezuela”***.

## ULTIMA DECISIÓN

- **25/09/18.** Durante la realización del 73 período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, el Departamento del Tesoro de EEUU anuncia medidas bloqueo financiero, congelación de activos y prohibición de actividad comercial contra cuatro altos funcionarios venezolanos, entre éstos la constituyente y esposa del Presidente de la República, Cilia Flores, la vice Presidenta Ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez, el Ministro de Defensa, Vladimir Padrino, y el Ministro de Comunicación, Jorge Rodríguez, además de dos empresarios privados venezolanos. Ninguno de los altos funcionarios sancionados posee cuentas bancarias o activos en territorio de EE.UU.

## Principales rasgos del bloqueo financiero a Venezuela

Rasgos	Descripción
Riesgo País	Deterioro de la calificación de riesgo de Venezuela, lo cual encarece y dificulta el acceso al financiamiento internacional. Campaña de las calificadoras de riesgo contra Venezuela, a pesar del cumplimiento de todos los compromisos internacionales por parte de la República.
Leyes / Listas	Leyes, y listas emanadas por el Gobierno de EEUU e instituciones multilaterales que justifican el bloqueo financiero. En el 2010 Venezuela ingresó a la Lista Gris del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), del cual logramos salir en el año 2013 después de un importante desempeño en demostrarlo mediante normativas. Durante el año 2017, ha sido incorporados en la lista de sancionados por la OFAC un grupo de funcionarios venezolanos, incluido el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la República.
Bloqueo/Cierre de Cuentas	Cancelación unilateral de contratos de corresponsalía bancaria. Limitación e interrupción de las operaciones en bancos internacionales / En los últimos meses, Venezuela ha sido sujeto al cierre de cuentas de corresponsalía en banco como Citibank, Comerzbank, Deutsche Bank AG, y otros.

Multilaterales	Implementación de trabas de carácter legal y administrativo en organismos e Instituciones internacionales con el fin de retrasar e imposibilitar el pago de las membrecías y no permitir el acceso a créditos. Desprestigio de la República en el seno de los organismos internacionales, imposición de trabas burocráticas y/o campañas de desprestigio por parte de Instituciones y organismos Multilaterales como el BID, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, CAF, otros.
Bloqueo de Activos	Bloqueo de activos financieros, capital, filiales y empresas asociadas a Venezuela. Hemos sido sujeto de bloqueo de activos de empresas estatales como PDVSA y otros bancos e instituciones nacionales.
Servicios de Intermediación Financiera	Limitación o negativa de transacciones financieras por parte de banco internacionales a intermediar operaciones desde o hacia Venezuela, en monedas diferentes al dólar estadounidense.
Políticas de Cumplimiento	Trabas administrativas y demoras en las operaciones financieras por parte de bancos internacionales, sin garantías de que finalmente sean ejecutadas.
Imposición de Multas	Aplicación de multas millonarias a los bancos que prestan servicios de corresponsalías e intermediación. Estas multas generan incertidumbre, limitando las relaciones y aperturas de cuentas.
Incremento del Costo de las Operaciones	En los bancos corresponsales se ha experimentado un incremento de los costos de cumplimiento por encima de los operacionales. Esto impacta las comisiones en los contratos de corresponsalías con nuestras instituciones, que en consecuencia deben costear dichos gastos.

## Ejemplos de paralización de pagos y operaciones comerciales producto de las sanciones unilaterales de EEUU contra Venezuela

**Buque de la Empresa proveedora de alimentos Kabuco.** En el marco de las sanciones fue cerrada la cuenta a una empresa proveedora de torta de soya (materia prima para el alimento balanceado para animales), por parte del banco suizo Hyposwiss Private Bank. El cierre de la cuenta del proveedor por parte de este banco, tuvo como justificación, que el pago por 15,9 millones de euros para un buque con más de 90 mil toneladas

de torta de soya, provenía desde Venezuela.

**Bloqueo de operaciones.** Entre el 15-28 de diciembre de 2017 fueron devueltas operaciones desde bancos en Europa por USD 29,7 millones hacia diferentes proveedores, cuyo destino el pago de alimentos a través del programa alimentario CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción).

**Retraso de procesamiento de pagos.** El banco estadounidense JP Morgan retrasó aceptar recursos por el orden de USD 28,1 millones que tenían como destino el pago de buques de alimentos para el abastecimiento alimentario de la población venezolana.

**Bloqueo de Colombia al paso de alimentos.** Entre los días 24 y 26 de diciembre de 2017 a varios proveedores internacionales les fue impedido por las autoridades colombianas el traslado a Venezuela de más de 1.700 toneladas de pernil para su ingreso y distribución al pueblo venezolano.



Gobierno  
**Bolivariano**  
de Venezuela

---